



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Verbal – Cumplimiento de Contrato
Demandante (s): German David Meneses Carrasco
Demandado(s): María Sandra Godoy Montaña
Radicación: 25269310300120230003200

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con solicitud de las partes, por lo anterior, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente el certificado de tradición del vehículo de placas SRM825, expedido el 16 de junio de 2023, allegado por el apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO: PREVIO a decidir lo que en derecho corresponda se **REQUIERE** a la abogada ELIZABETH ACOSTA VARÓN, para que acredite la calidad en la que actúa.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 09, hoy 14 de marzo de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Rafael Nunez Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6999960ff763d2f1f91063dd0811d0d22d998127cea8fb6e17958dc5b59e135a**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>